

INFORME ANUAL 2014

Resumen ejecutivo (ES)

Resumen ejecutivo

La Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) se constituyó en 2011 como Autoridad Europea de Supervisión independiente, con responsabilidades esenciales para respaldar la estabilidad del sistema financiero, garantizar la transparencia de los mercados y productos financieros, y proteger de los titulares de pólizas de seguros, participantes en planes de pensiones y beneficiarios.

En el informe anual de 2014 de la AESPJ se explican los principales logros de la Autoridad en relación con sus objetivos de mejorar la protección de los consumidores, desarrollar una regulación oportuna y de calidad, garantizar la convergencia, la coherencia y la calidad de la supervisión, respaldar la estabilidad financiera y evolucionar como una autoridad moderna y competente. Facilita también información sobre la gestión que ha realizado la AESPJ de los recursos que tenía asignados para cumplir los citados objetivos.



Recuadro de información: Los cinco logros más importantes de la AESPJ en 2014

- A fin de garantizar la preparación oportuna para Solvencia II y las prácticas de supervisión coherentes, la AESPJ presentó a la Comisión seis normas técnicas sobre los procesos de aprobación de Solvencia II y concluyó satisfactoriamente la consulta pública sobre las directrices para la aplicación de la Directiva.
- Prueba de resistencia realizada al sector europeo de los seguros, que representa una evaluación formal de la capacidad de respuesta de las instituciones financieras ante una evolución adversa del mercado, utilizando una metodología coherente y ofreciendo recomendaciones a las Autoridades Nacionales Competentes (ANC) en las que se abordan las vulnerabilidades identificadas.
- Documentos de consulta y de debate sobre diversas cuestiones relativas a la protección de los consumidores: supervisión y gobernanza de productos y conflicto de intereses en las ventas (directas y con intermediación) de productos de inversión basados en seguros (PPIMS).
- La AESPJ publicó un documento de consulta sobre la solvencia de los fondos de pensiones de empleo y recomendaciones preliminares para la Comisión sobre las pensiones individuales.
- Creación del Equipo de Vigilancia Supervisora, que realizó visitas a 10 Autoridades Nacionales Competentes en 2014, centradas en especial en la aplicación de Solvencia II y el marco de evaluación del riesgo.

En el ámbito de la protección de los consumidores, la AESPJ ofreció información técnica sobre una serie de novedades legislativas de la UE y emitió informes en los que se abordan algunas de las cuestiones más candentes en relación con los perjuicios a los consumidores. Además de los logros principales indicados, entre los productos clave de 2014 cabe mencionar: un documento de consulta conjunta sobre la venta cruzada y un documento de consulta sobre el poder de intervención de productos (una nueva función para la AESPJ derivada del Reglamento sobre los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros).

La AESPJ ha desempeñado una función de primer orden en el desarrollo, la preparación y la implantación de Solvencia II. En 2014 se ha centrado la atención en la formulación de las normas técnicas y las directrices necesarias para garantizar una aplicación coherente y convergente de la Directiva en la UE. Asimismo, la AESPJ ha procurado de manera proactiva facilitar la aplicación de la Directiva mediante la implantación de las directrices preliminares, ofreciendo a las ANC y las empresas la oportunidad de familiarizarse con los requisitos. La Autoridad ha consultado también cómo va a aplicar su obligación estatutaria de publicar las curvas de tipos sin riesgo para un gran número de divisas.

En el ámbito de las pensiones, la AESPJ publicó un documento de consulta sobre el trabajo ulterior en relación con la solvencia de los fondos de pensiones de empleo, y desarrolló el balance global. El documento constituye un paso adelante en el trabajo de la AESPJ sobre un marco basado en el riesgo para los fondos de pensiones de jubilación que reconoce de forma adecuada y tiene en consideración las especificidades del sector. La AESPJ también lleva a cabo una importante labor en el ámbito de las pensiones individuales, estableciendo alternativas para el desarrollo de un mercado interior y en respuesta a una solicitud de dictamen amplia formulada por la Comisión Europea, que desarrolla orientaciones sobre el llamado segundo régimen para las pensiones individuales. El desarrollo de un mercado realmente interno para las pensiones puede aumentar la protección de los miembros y la transparencia, así como ser el catalizador de la obtención de mejores resultados para los ciudadanos y los proveedores de pensiones, mediante economías de escala.

Para fomentar la supervisión de los grupos transfronterizos, la Autoridad sigue participando activamente en los colegios de supervisores, prestando asesoramiento experto y apoyo. También ha empezado a facilitar comentarios bilaterales a las ANC sobre la aplicación de Solvencia II. El Centro Especializado en Modelos Internos evolucionó en 2014, lo que le permitió facilitar otras herramientas y aumentar los niveles de asesoramiento para respaldar la aplicación de uno de los ámbitos más problemáticos de Solvencia II.

La AESPJ continuó facilitando sus herramientas esenciales, informando a las principales partes interesadas sobre los riesgos que amenazan la estabilidad financiera y sobre la adopción de medidas en caso necesario. La Autoridad publicó dos informes sobre estabilidad financiera en los que ofrecía un análisis económico exhaustivo de los riesgos y las vulnerabilidades, y cuatro cuadros con indicadores cuantitativos y cualitativos del riesgo para identificar y medir los riesgos sistémicos. En 2014 se realizó una prueba de resistencia al sector de los seguros, que facilitó una evaluación formal de la capacidad de respuesta de las instituciones financieras a la evolución adversa del mercado. Sobre la base de estos resultados, la AESPJ elaboró y publicó recomendaciones dirigidas a las ANC para la aplicación de medidas de supervisión. Las recomendaciones se centraban en la preparación para aplicar Solvencia II, la mayor atención a la supervisión de la gestión del riesgo, el diseño de los productos, la planificación de la recuperación y la capacidad de supervisión para abordar los acontecimientos adversos.

La reputación de la AESPJ como autoridad moderna y competente depende de la calidad de los productos y servicios que ofrece a las partes interesadas externas, pero también se basa en el modo en que funciona y se gestiona. Por ese motivo se concede mucha importancia a la transparencia, al trabajo según normas reconocidas y al cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos propios y otros ajenos.

Para la AESPJ, 2014 ha sido un año muy positivo por lo que respecta a los logros, aunque también ha habido algunas dificultades importantes a las que se ha tenido que hacer frente. La más acuciante de ellas fue la disparidad entre las tareas y las obligaciones asignadas a la AESPJ, y los recursos para abordarlas. La Autoridad ha continuado aumentando la eficacia y la eficiencia de sus funciones operativas, de gestión y administrativas, y sigue estando comprometida con la oferta de productos de alta calidad que contribuyan al logro de sus objetivos.

